

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 206/24

N°: 329

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 228/24
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL FESTIVAL DE
ESCULTURAS DE HIELO

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R

Orden del día N°: 14



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 02 JUL 2024

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

04 JUL 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 329 Hs. 12:30 FIRMA: [Signature]

VISTO la Nota N° 021/2024 – Letra: G.R.D.S., presentada por la Legisladora Gisela DOS SANTOS, Integrante del Bloque Somos Fueguinos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita que se declare de interés provincial el Festival de Escultura en Hielo, que se lleva a cabo en el mes de Julio de cada año en la ciudad de Tolhuin.

Que, la localidad de Tolhuin se encuentra a 100 km de Ushuaia capital de nuestra provincia y a 110 km de la ciudad de Río Grande, formando un polo estratégico para el desarrollo de actividades turísticas y comerciales.

Que, dicho evento es único en el país, siendo uno de los de mayor convocatoria durante la temporada invernal, llevándose a cabo de manera consecutiva durante más de una década.

Que este acontecimiento se relaciona con la creación de esculturas y arte efímero centrado en temas naturales y culturales, destacando el crecimiento y desarrollo del turismo invernal en la ciudad.

Que el evento es parte del circuito turístico local y busca posicionar el turismo invernal como una oferta atractiva, reactivando el turismo local a través de esculturas en hielo.

Que la primera edición del Encuentro de Escultores sobre Hielo se realizó en julio de 2009 en el predio de la Casa de la Cultura, con la participación de seis escultores. Desde entonces, ha crecido significativamente atrayendo a más artistas y visitantes.

Que la idea de esculpir bloques de hielo fue presentada por el artista plástico Antonino Pilello, quien propuso un método sencillo para crear dichos bloques que luego serían tallados.

Que el evento se divide en dos etapas, en primer lugar la obtención de bloques de hielo, en segundo lugar el desarrollo del evento, el cual involucra diversas áreas municipales y organismos locales.

Que el evento cuenta con la participación de artistas renombrados de la localidad y de toda la provincia, se acompaña de la entrega de certificados, premios, y reconocimientos, además de un espectáculo musical en vivo.

Que el crecimiento sostenido del evento se ha demostrado en cada edición, destacándose la 12° Edición en julio del año 2023, que contó con más de siete expositores, artistas de gran prestigio y más de tres mil visitantes.

Que el Festival de Esculturas en Hielo de Tolhuin es una tradición que celebra el arte y la creatividad en el contexto único del entorno invernal, de acuerdo a lo requerido por la Legisladora Gisela DOS SANTOS, Integrante del Bloque Somos Fueguinos.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
PATRICIA DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

Que por lo expuesto se considera oportuno declarar de Interés Provincial el Festival de Escultura en Hielo, que se lleva a cabo en el mes de Julio de cada año en la localidad de Tolhuin.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el Festival de Escultura en Hielo, que se lleva a cabo en el mes de Julio de cada año en la localidad de Tolhuin, por su contribución al fomento del turismo, la cultura y la promoción del arte, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Gisela DOS SANTOS, Integrante del Bloque Somos Fueguinos; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

"2024 - 30 ANIVERSARIO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	01 JUL. 2024	15:37
FOLIOS		
FIRMA		

Nota N° 021 /2024

Letra: G.R.D.S

USHUAIA, 28 de Junio de 2024

Sra. Presidente

Legislatura Provincial

Dña. URQUIZA, Mónica

S / D

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitar, tenga a bien realizar una Resolución de Declaración de Interés Provincial el Festival de Escultura en Hielo, que se realiza en julio de cada año en la localidad de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego A e IAS.

Que contemplando la posibilidad, adjunto a la presente los fundamentos del proyecto.

Sin más y contando con su buena predisposición, saludo con atenta consideración.

Gisela R. Dos Santos
Legisladora por Tolhuin
Somos Faguinos



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



USHUAIA,

VISTO:, Y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Tolhuin se encuentra a 100 km de Ushuaia capital de Tierra del Fuego AeIAS, y a 110 km de la ciudad de Río Grande, formando un polo estratégico para el desarrollo de actividades turísticas y comerciales.

Que el evento de Esculturas en Hielo es único en el país y se realiza en la localidad de Tolhuin. Este ha sido uno de los de mayor convocatoria durante la temporada invernal, llevándose a cabo de manera consecutiva durante más de una década.

Que este acontecimiento se relaciona con la creación de esculturas y arte efímero centrado en temas naturales y culturales, destacando el crecimiento y desarrollo del turismo invernal en la ciudad.

Que el evento es parte del circuito turístico local y busca posicionar el turismo invernal como una oferta atractiva, reactivando el turismo local a través de esculturas en hielo.

Que la primera edición del Encuentro de Escultores sobre Hielo se realizó en julio de 2009 en el predio de la Casa de la Cultura, con la participación de seis escultores. Desde entonces, ha crecido significativamente atrayendo a más artistas y visitantes.

Que la idea de esculpir bloques de hielo fue presentada por el artista plástico Antonino Pilello, quien propuso un método sencillo para crear dichos bloques que luego serían tallados.

Que el evento se divide en dos etapas, en primer lugar la obtención de bloques de hielo, en segundo lugar el desarrollo del evento, el cual involucra diversas áreas municipales y organismos locales.

Que el evento cuenta con la participación de artistas renombrados de la localidad y de toda la provincia, se acompaña de la entrega de certificados, premios, y reconocimientos, además de un espectáculo musical en vivo.

Que el crecimiento sostenido del evento se ha demostrado en cada edición, destacándose la 12° Edición en julio del año 2023, que contó con más de siete expositores, artistas de gran prestigio y más de tres mil visitantes.

El Festival de Esculturas en Hielo de Tolhuin es una tradición que celebra el arte y la creatividad en el contexto único del entorno invernal.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

Artículo 1°: Declárase de Interés Provincial El Festival de Escultura en Hielo, que se lleva a cabo cada año en el mes de julio en la localidad de Tolhuin provincia de Tierra del Fuego AeIAS, por su contribución al fomento del turismo, la cultura y la promoción del arte.

ARTICULO 2°.- La presente resolución de dicta "ad referéndum" se la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-